

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

19 de octubre de 2012

Primera Extensión a la
Resolución JPI-31-03-2012

PARA PARA HACER EXTENSIVA LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN JPI-31-03-2012 AL
ARRENDAMIENTO DE PARTE DE UNA ESTRUCTURA Y/O PARCELA DE TERRENO PARA LA
UBICACIÓN DE UN USO RELACIONADOS CON EL FIN PRINCIPAL

La Junta en reunión celebrada el 12 de septiembre de 2012 adoptó la Resolución JPI-31-03-2012, para interpretar la definición de lotificación en casos de arrendamientos para la instalación y operación de sistemas fotovoltaicos y aerogeneradores según el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Urbanización y Usos de Terrenos (Reglamento de Planificación Núm. 31).

Se estableció que el arrendamiento de techos o partes de un techo para la instalación y operación de sistemas de energía renovable así como el arrendamiento de partes de un terreno para la instalación y operación de sistemas de energía renovable, no serán considerados una lotificación para propósitos de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada y el Reglamento Conjunto.

Actualmente existen proyectos que por su naturaleza y complejidad requieren de la ubicación de más de una estructura en un mismo predio ya que están funcionalmente relacionadas al mismo fin principal. En ocasiones en estos proyectos es necesario llevar a cabo contratos de arrendamiento sobre una porción de la parcela o de una estructura para la ubicación de determinado uso o cliente.

De lo anterior se desprende que dichos contratos de arrendamiento no constituyen una lotificación de la parcela o de una estructura, por lo que es necesario dispensar los mismos de solicitar permiso de lotificación y del correspondiente plano de inscripción.

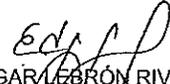
A tales efectos la Junta de Planificación dentro de su facultad inherente de interpretar leyes y reglamentos vigentes e instrumentos de planificación, emite la presente extensión a la resolución interpretativa para hacer extensiva las disposiciones de la misma sobre los antes descritos arrendamientos.


RUBEN FLORES MARZÁN
Presidente.


MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
Vice-Presidenta

(EXCUSADA)
LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ
Miembro Asociado

(EXCUSADO)
MANUEL CARDONA MARTÍNEZ
Miembro Asociado


EDGAR LEBRÓN RIVERA
Miembro Alternó

Certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 19 de octubre de 2012 y para que así conste, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico hoy 19 OCT 2012


Loida Soto Noguerras
Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION